

SEÑORES.

Consejo pleno.

Exceñcia.

Baron Conde
de Villanueva.

Pedro Colón.

Marqués de
Monte-Real.

Don Francisco de
Cepeda.

Pedro de Cas-
tilla.

Don Simon de
Barras.

Don Miguel Maria
de Jara.

Don Francisco Jo-
seph de las In-
fancias.

Don Marqués de
Morenuevo.

Don Francisco de
Sazarr.

Don Joseph del
Campo.

Don Juan Martin
de Gamio.

Don Joseph Mo-
reio.

Don Luis de Valle.

Don Antonio Fran-
cisco Pimentel.

Don Joseph Her-
nandez.

Don Nicolás Blas-
co de Orozco.

prevaleci.

re los Aba.

gidas á ob

mismo, soli

excesos por l

otras pretensio.

ridad pública:

reflexión que el

sobre ella por los

ganar á la Plebe,

para que no

sos, fiada en indultos y perdon

clararon por nulas, é inválidas.

cieren por los Magistrados y Ayun.

compelidos por fuerza y violencia, por e

ra permitir, que los Abastos se vendan

el de su coste y costas: igualmente decla

los Indultos ó Perdones, concedidos, ó

los mismos Magistrados, Ayuntamientos

á los perpetradores, auxiliares y moto

y violencias, por ser materias privative

galia, inherente en la Real

esta Declaracion no se

desde el dia veinte y fi

pasado, cuya gracia parte

vedad alguna.

Y en su consecuen

Señores, que todos los que